



Chicoloapan

H. Ayuntamiento 2016-2018



*¡De la Mano
con la Gente!*

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CHICOLOAPAN

EL H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I DE LA LEY ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

CONVOCA

A las Instituciones de Investigación y Educación asentadas en el territorio municipal, y a las Organizaciones de la Sociedad Civil o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer y/o postular candidatos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

BASES

PRIMERA.- Los candidatos a formar parte de la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Chicoloapan, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
3. Contar con credencial para votar vigente con fotografía, y
4. No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio.
5. Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEGUNDA: La Presidenta de la Comisión Municipal Anticorrupción será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión Municipal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción (original).
8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).

Los documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión Municipal Anticorrupción, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Sexta Regiduría, ubicadas en el Auditorio Municipal, sita en Calle Mina S/N, Cabecera Municipal, Chicoloapan de Juárez, Estado de México, 56370, del 25 de enero de 2018 al 14 de febrero de 2018, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Presidenta de la Comisión Municipal Anticorrupción verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, y presentara a la Comisión Municipal Anticorrupción el listado de los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la Gaceta de Gobierno y en la página electrónica del Ayuntamiento.

SEXTA: La Comisión Municipal Anticorrupción, acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas.

SÉPTIMA: Comisión Municipal Anticorrupción elaborar el análisis de las propuestas y presentará el listado de los candidatos idóneos al H. Ayuntamiento a más tardar el 24 de enero de 2018, a efecto de que este realice su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal", en los Estrado del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 14 de febrero de 2018, así como en los lugares más visibles del Municipio.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Municipal Anticorrupción de Chicoloapan.

Dado en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Chicoloapan, Estado de México a los veinticuatro días del mes de enero de 2018.

Lic. Juan Carlos Reynoso Benítez
Presidente Municipal por Ministerio de Ley

Oscar Parral Rodríguez
Encargado de Despacho de la Secretaría
del Ayuntamiento